ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

CONCEJO MUNICIPAL
2016-2020

SESION EXTRAORDINARIA

Nº 9 (bis)

COLINA, 14 DE DICIEMBRE DE 2020
SECRETARIA MUNICIPAL

SESION DE CONCEJO EXTRAORDINARIA Nº 9 (bis) DE FECHA 14 DE DICIEMBRE 2020

SESION	:	**EXTRAORDINARIA**
FECHA	:	**14 de diciembre de 2020**
HORA	:	**12:00 horas**
LUGAR	:	**SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**
CONCEJALES PRESENTES	:	**PABLO ATENAS VALENZUELA**
CONCEJALES VIDEOCONFERENCIA	:	**GONZALO TORRES FERRARI** **ANDRES VASQUEZ MEDINA** **JORGE BOHER FERRADA** **ALEJANDRA LANTADILLA** **ANGELICA ANTIMAN PALMA** **SOLEDAD VIAL CUMMINS**
CONCEJAL AUSENTE	:	**CAMILO ESCOBAR ORTUZAR**
FUNCIONARIOS PRESENTES	:	**CARLOS MORALES GATTO ADMINISTRADOR** **DAVID VEGA BECERRA DIRECOR JURIDICO** **PABLO SEPULVEDA SECPLAN** **MANUEL NUÑEZ QUEZADA FINANZAS** **ELIZABETH ARELLANO CONTROL**
PRESIDE	:	**MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** **ALCALDE**
SECRETARIO	:	**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA** **SECRETARIO MUNICIPAL**

TABLA DE LA SESION DE CONCEJO EXTRAORDINARIA Nº 9 (bis) DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020

1) Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el Presupuesto Municipal año 2021 (en tercera votación).

2) Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar las subvenciones municipales, año 2021.

3) Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los cometidos a honorarios a suma alzada con cargo al ítem presupuestario N° 215.21.03.001 año 2021.

4) Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los programas para la ejecución por parte de las unidades municipales año 2021, por prestación de servicios de los programas comunitarios con cargo al ítem presupuestario N° 215.21.04.004

5) Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el Plan Anual 2021 de la I. Municipalidad de Colina para la postulación al fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley 20.742.

6) Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el Plan Anual de Capacitación Municipal año 2021.

7) Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los Programas de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG), año 2021.

8) Cierre de la sesión.

SESION DE CONCEJO EXTRAORDINARIA Nº 9 (bis) DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020

1) Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el Presupuesto Municipal año 2021 (en tercera votación).

Sr. Alcalde y de conformidad a la Ley en tercera votación se somete a votación la aprobación del presupuesto municipal año 2021y solicita al secretario municipal toma la votación a los concejales

Concejal Torres: Mi voto es de rechazo y mis argumentos los entregue en la comisión de presupuesto y son los mismos que ratifico en estos momentos.

Concejal Vásquez: La gran mayoría de los argumentos los entregue la sesión pasada, pero estoy seguro de que hasta hoy día no hay voluntad para mejorar la propuesta original. Hemos tenido tiempo suficiente para que el alcalde hiciera eco de los requerimientos de los vecinos y, eso hasta hoy lunes no ha ocurrido lamentablemente, no existen cambios en el presupuesto para dotar a seguridad ciudadana con más medios y equipos para enfrentar la delincuencia. Hoy día la comuna vive una situación súper critica, súper critica desde la perspectiva de la seguridad con las encerronas, pero no solo las encerronas, también las villas, las poblaciones ha visto postergada la oferta de seguridad del municipio. Le llama la atención y eso lo quiero señalar con mucha energía que en los medios locales se señale que la seguridad es la prioridad, pero eso no se refleja en la propuesta de presupuesto 2021 incluso ve una inconsistencia y consecuencia al establecer que la seguridad no es prioridad para esta administración. Ha escuchado al alcalde en los últimos días señalar que las policías no hacen su trabajo "*Alcalde yo creo que no tiene que seguir atacando a los policías*" ellos hacen su rol con los recursos y medios que tienen y apoyo la labor de las policías. Aquí los únicos que no han cumplido su palabra es el gobierno y a través suyo también, se comprometió aumentar la dotación de la Octava Comisaría de Colina y, la subcomisaria de Chicureo, y eso no lo han cumplido. Se comprometieron apoyar con drones y aún los esperamos, se comprometieron a tener un helicóptero para la zona y a detectar las encerronas que jamás hemos visto y, al día a día siguen los delitos. Cree que este tema es un tema muy importante, lo mismo respecto del aumento de 580 mil millones en aumento de presupuesto en recursos humanos para la dirección de desarrollo comunitario. Respecto a las subvenciones de cultura y deporte, no lo dije el otro día, pero si lo hago hoy día, a mí no me han entregado copia de las rendiciones que se han realizado, hay son 1700 millones por cada una de ellas, son más de 2 millones de dólares, al igual que solicite del listado a través de la comisión de presupuesto respecto de los contratos del municipio. Yo alcalde creo que no existe una definición de la sustentabilidad y hoy día Colina tiene desafíos medio ambientales respecto de los que su administración no ha querido escuchar en relación con lagunas artificiales, como avanzan la desforestación ecológica, por lo tanto, voy a mantener mi voto de rechazo y espero que podamos girar el timón en la dirección correcta en beneficio de los vecinos en los próximos meses.

Concejal Boher: Al igual que en la sesión pasada se hizo la presentación de todas las comisiones y en esta oportunidad el presupuesto si bien es cierto tiene variaciones importantes respecto del año pasado por efecto de la pandemia, mantengo mi voto de aprobación.

Concejal Atenas: La semana pasada vote apruebo y en esta ocasión repito lo mismo, apruebo el presupuesto municipal año 2021, porque sé que se hizo un trabajo dentro de la comisión y los concejales trabajamos un par de meses en esta situación, creo que es austero y tenemos que concordar conque hoy día por el tema de la pandemia y distintas circunstancias, Colina ha sido azotada

por hechos que tenemos mucho que lamentar con respecto a encerronas y ese tipo de cosas, pero no tan solo tenemos que mirar esa situación sino que tenemos que mirar todo en su contexto, porque para el año 2021 pueden haber unas 4 o 5 o 6 modificaciones, así que apruebo.
Concejala Antiman: Tal como lo manifiesto en la sesión pasada el presupuesto lo ha revisado, ha estado presente en algunas comisiones de presupuesto, y cuando ha tenido dudas les ha preguntado a los directores, y que es importante que el presupuesto este financiado, que cumpla con los requerimientos establecidos en la normativa vigente. Es un presupuesto austero y también está sujeto algunas modificaciones y su voto, tal cual la vez pasada, es de aprobación.
Concejala Lantadilla: Mantengo mi votación de rechazo.
Concejala Vial: Señala que el día jueves manifestó una votación de rechazo debido a que de alguna u otra forma quiso presionar para que en el ítem de seguridad hubiese un aumento, y que se dio cuenta en estos días de que si seguía rechazando iba a seguir vigente el presupuesto anterior su votación hoy día es diferente y explica que es porque si mantenía su voto de rechazo el presupuesto se iba a mantener exactamente igual, y quiere se estratégica y confiar en la voluntad del alcalde, quiere se enfática en que tengo plena fe en que de aquí a enero el presupuesto de seguridad va a ser aumentado por lo tanto para ser consecuente y para que la gente entienda porque en un comienzo vote rechazo y ahora estoy votando apruebo, es justamente para dar credibilidad absoluta a lo que el alcalde ha estado proponiendo en estos días, por lo tanto quiere dejar en claro y a todos los concejales, que entiendan porque razón mi voto fue en un comienzo rechazo y ahora apruebo. Tengo entendido que el alcalde se está poniendo en campaña con el ex general y también por lo ocurrido en las últimas horas en el sector de El Chamisero, el atentado que hubo este fin de semana (encerrona) fue ayudado por los funcionarios de la municipalidad y no por los policías y no quiere decir que está atacando a los policías, sino que está ratificando que de alguna manera se están realizando todas las voluntades y el querer para que este presupuesto sea aumentado en enero. Por lo tanto, vota apruebo.
Alcalde: Apruebo Presupuesto Año 2021.

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros presentes, y el voto de rechazo del concejal Torres, Vásquez y Lantadilla, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 643-2020 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Director de Administración y Finanzas, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2021; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N.° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N.° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2021, el cual se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente acuerdo

Alcalde:
Lamenta que se hayan producido a última hora, porque durante el tiempo que trabajaron en el presupuesto nunca escucho una palabra de este tipo. Cree que esto se produjo por algún vecino de la zona de Chicureo que planteo esta idea que en Colina se gasta porcentualmente menos plata en seguridad que en comunas como Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea. Estima que no les plantearon comunas cercanas, porque ahí el porcentaje sería menos cero. Se

alegra que se compare Colina con otras comunas, sin embargo, las realidades son absolutamente distintas y los concejales lo saben, e informa el monto que tiene en presupuesto por ejemplo Las Condes, que son 400 mil millones de pesos. También, vuelve a comentar que esas comunas firmaron un convenio para fines de seguridad, considerando que una cámara más no va a cambiar la inseguridad de las personas que existe hoy, porque ese es un fenómeno distinto, y se forma y ataca distinto, es un fenómeno social, que debe ser atacado desde sus raíces con inteligencia, con investigación, lo que es imposible que lo haga una unidad municipal. ¿Quiénes lo hacen? Los que están encargados por ley, que son carabineros y PDI.
Pero, entiende que está en época de campaña y decir todas las cosas que los concejales dijeron estos días, y nada tiene que ver con la realidad, salvo (agradece mucho voto de la concejala Vial, quien reflexiono sobre el tema) y efectivamente el municipio va a invertir lo que tenga que invertir para que realmente la delincuencia disminuya, lo que debe hacerse en forma científica, con un trabajo en terreno, razón por lo cual contrato una persona de alto nivel con es el caso del ex general para seguridad, quien a petición del alcalde debe tener en un mes un diagnóstico que permita ver en que puede ayudar la municipalidad.

Comenta respecto a un hecho delictual ocurrido el sábado pasado, donde equipo municipal frustró encerrona en El Remanzo Borde Blanco, que fue detectado por la cámaras de seguridad de la municipalidad quienes dieron aviso y partieron los vehículos de seguridad municipal (cuyos funcionarios no usan armas, no son policías, no están entrenados para eso y que arriesgan sus vidas), el ladrón arranco y no le robaron el vehículo a la persona involucrada, quien agradeció esa labor como también la asistencia judicial otorgada; y, que ese mismo vehículo ese día en la tarde estaba haciendo una encerrona en El Chamisero (ex administradora municipal), y, que cuando él va a los temas de información con carabineros en programa STOP ellos saben cuándo se cometen los delitos, saben la hora sumando a eso que la subcomisaria de Chicureo, está ubicada a menos de 2 kilómetros, quienes no asistieron.
Se refiere al relatar ese hecho, su molestia con carabineros, porque no están donde deben estar, y aclara al concejal Vásquez, que él siempre ha apoyado a esa institución, y espera que el tema de la delincuencia y que el municipio no ha hecho los esfuerzos por seguridad no sea el caballito de batalla para la campaña electoral porque asegura les ira mal, debido a que la gente sabe que la gestión del municipio no es la responsable y conoce todos los esfuerzos que se hacen.
Manifiesta y cita nuevamente al concejal Vásquez, por haber dado como argumento, entre otras, la falta de entrega de información, por ejemplo, por parte de las corporaciones, para rechazar el presupuesto, en circunstancias que siempre se ha entregado toda la información que los concejales han solicitado.
Y, que el presupuesto es el instrumento financiero con el cual la municipalidad se maneja al año siguiente, al igual que el PLADECO, Plan Regulador, Plan de Seguridad Pública.

El edil cree que el concejal Vásquez es integrante de la Fundación Canquén Verde, la cual se opone a la construcción del hospital, aclarando el **concejal Vásquez** que él no es integrante de dicha fundación.
Ambos se traban en un dime y diretes sobre ese tema.

Alcalde, termina agradeciendo a los funcionarios que trabajaron en el presupuesto, porque son personas serias, considerando que ellos se merecen más respeto por parte de algunos concejales.

Concejal Vásquez al querer intervenir sobre los dichos del alcalde, donde nuevamente ambos se enfrascan en dimes y diretes, el edil pone punto final a la discusión e instruye al secretario municipal continuar con los puntos de la tabla.

2) Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar las subvenciones municipales, año 2021.

Secretario Municipal: Enuncia el presente tema, y toma la votación de los concejales

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 644-2020 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto N° E-2652/2020, que aprueba el Acuerdo N° 643 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 9 de fecha 14 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021. **2)** La propuesta del Alcalde tendiente a otorgar subvenciones a organizaciones sociales de la comuna, que más adelante se individualizan; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N.º 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Aprobar las subvenciones municipales que a continuación se individualizan:

CODIGO	SUBVENCIONES	PROYECTO PRESUPUESTO 2021
215-24-01-006-001-000	CUERPO BOMBEROS DE COLINA	**70,000,000**
215-24-01-006-002-000	CRUZ ROJA ESMERALDA	**4,000,000**
215-24-01-006-003-000	DEFENSA CIVIL	**2,000,000**
215-24-01-006-004-000	UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	**6,000,000**
215-24-01-006-005-000	HOGAR SIERVAS SAN JOSÉ	**24,950,716**
215-24-01-006-007-000	CORPORACIÓN AL NIÑO QUEMADO (COANIQUEM)	**6,000,000**
215-24-01-006-008-000	UNIÓN COMUNAL DE MUJERES	**2,000,000**
215-24-01-006-009-000	FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ	**5,000,000**
215-24-01-006-010-000	PARÉNTESIS	**10,000,000**
215-24-01-006-012-000	UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR	**4,000,000**
215-24-01-006-014-000	BRIGADA DE RESCATE	**3,000,000**
215-24-01-006-016-000	UNIÓN COMUNAL DE AGRUPACIONES DE MUJERES	**3,000,000**
215-24-01-006-024-000	FUNDACIÓN LAS ROSAS	**5,000,000**
215-24-01-006-040-000	ASOCIACIÓN FUTBOL PROVINCIAL CHACABUCO	**3,000,000**
215-24-01-006-045-000	AGRUPACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS DE COLINA ZOMO NEWEN KUPAN	**1,500,000**

3) Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los cometidos a honorarios a suma alzada con cargo al ítem presupuestario N° 215.21.03.001 año 2021.

Secretario Municipal: Enuncia el presente tema, y toma la votación de los concejales

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 645-2020 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando aprobación del H. Concejo Municipal de los Cometidos para la contratación del personal a honorarios a suma alzada, con cargo al ítem presupuestario N° 215-21-03-001, año 2021; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 artículo 13°, Ley 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; **SE ACUERDA:** Aprobar los cometidos a honorarios a servir durante el año 2021, al ítem presupuestario N° 215-21-03-001. Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, los que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo.

4) Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los programas para la ejecución por parte de las unidades municipales año 2021, por prestación de servicios de los programas comunitarios con cargo al ítem presupuestario N° 215.21.04.004

Secretario Municipal: Enuncia el presente tema, y toma la votación de los concejales

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 646-2020 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar los programas para la ejecución por parte de las Unidades Municipales por áreas de gestión por Prestaciones de Servicios de programas Comunitarios, correspondientes al año 2021, con cargo al ítem presupuestario N° 215-21-04-004; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 artículo 13°, Ley 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley N.° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; **SE ACUERDA:** Aprobar Programas para la ejecución por parte de las Unidades Municipales año 2021, por Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios, al ítem presupuestario N° 215-21-04-004, los que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo.

5) Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el Plan Anual 2021 de la I. Municipalidad de Colina para la postulación al fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley 20.742.

Secretario Municipal: Enuncia el presente tema, y toma la votación de los concejales

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 647-2020 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: El Plan Anual de la Municipalidad de Colina para las Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, año 2021, y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; **SE ACUERDA:** Aprobar el Plan Anual de la Municipalidad de Colina para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20.742, año 2021, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, el cual pasa a formar parte integrante del presente acuerdo.

6) Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el Plan Anual de Capacitación Municipal año 2021.

Secretario Municipal: Enuncia el presente tema, y toma la votación de los concejales

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 648-2020 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando aprobación del H. Concejo Municipal para aprobar el Plan Anual de capacitación municipal para el año 2021, del presupuesto municipal del año 2021, los que pasan a formar integrante del presente acuerdo, del presupuesto municipal para el año 2020; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 artículo 13°, Ley N° 19.880 sobre de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; **SE ACUERDA:** Aprobar el Plan Anual de capacitación municipal para el año 2021, del presupuesto municipal del año 2021, los que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo.

7) Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los Programas de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG), año 2021.

Secretario Municipal: Enuncia el presente tema, y toma la votación de los concejales

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 649-2020 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando aprobación del H. Concejo Municipal para el Programa de Metas y Mejoramiento de Gestión de la Municipalidad de Colina (PMG), año 2021; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 artículo 13°, Ley N° 19.880 sobre de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; **SE ACUERDA:** Aprobar el Programa de metas y Mejoramiento de Gestión de la Municipalidad de Colina, (PMG), año 2021, los cuales pasan a formar parte integrante del presente acuerdo.

8) **Cierre de la sesión.**

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIO MUNICIPAL
ABOGADO

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL